



RADICADO: **66001310500120170043301**
DEMANDANTE: **MARÍA STELLA LONDOÑO ROLDÁN**
DEMANDADO: **COLFONDOS Y OTROS**

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente se recibió de manera física en las instalaciones de esta secretaría el día 10-11-2023 y fue compartido a través del gestor documental BestDoc el día 05-12-2023 por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

El expediente consta de las siguientes actuaciones:

1. 01. PRIMERA INSTANCIA con 11 elementos.
2. 02. SEGUNDA INSTANCIA con 15 elementos.
3. 03RecursosExtraordinarios con 1 elemento.
4. Cuaderno No 1. (Primera Instancia) que comprende los folios 1 al 243 y discos compactos a folios 148.
5. Cuaderno No. 2 (Primera Instancia) que comprende los folios 244 al 378 y discos compactos a foios 369A.
6. Cuaderno No. 3 (Recurso Extraordinario de Casación) que comprende los folios 379 al 398.

Se podrá acceder al expediente digital a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/Es_f4vOOWvBMqtjnWqyWoJ0B7bHM701aENPVkx5ku5wx5Q?e=RC7ete

Pereira, 06-12-2023

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ

Secretario Sala Laboral

Magistrada: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, 11-12-2023

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 18-10-2023, **CASÓ** la sentencia proferida el 17-11-2021 por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen para lo de su competencia

Notifíquese y cúmplase,

Ana Lucía Caicedo Calderón
Magistrada